

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LOS LAGOS**

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Edificio Vicente Pérez Rosales**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el/la señor/a José Luis Meyer Benavides, en representación de Inmobiliaria Australis PTV SPA (en adelante, el "Titular"), con fecha 11 de febrero de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 20251000128, de fecha 19 de febrero de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones a la ADENDA (en adelante ICSARA) N° 202510103238 de fecha 03 de septiembre de 2025 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos.
4. La Carta de fecha 24 de septiembre de 2025 presentada por el Titular Inmobiliaria Australis PTV SPA donde solicita se extienda la suspensión de plazo para la entrega de la ADENDA Complementaria hasta el 9 de abril de 2026.
5. Lo dispuesto, en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante la "Ley N°19.300"); en el D.S. N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del SEIA (en adelante "RSEIA"); en el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta RA N°119046/83/2025 de fecha 18 de febrero de 2025 de la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, sobre renovación de nombramiento de Director Regional del Servicio para la Región de Los Lagos; y la Resolución N°36 de fecha 19 diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166502932>

1. Que, con fecha 25 de septiembre de 2025, el señor José Luis Meyer Benavides, en representación de Inmobiliaria Australis PTV SPA, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Edificio Vicente Pérez Rosales**".
2. Que, con fecha 19 de febrero de 2025, la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20251000128, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, por carta presentada con fecha 25 de septiembre de 2025, el señor José Luis Meyer Benavides, en representación de Inmobiliaria Australis PTV SPA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 9 de abril de 2026.
4. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

Se funda en el plazo necesario para responder adecuadamente el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario, debido a que se ha requerido mayor tiempo para recopilar los antecedentes necesarios para poder presentar respuestas fundadas en el proceso de evaluación.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 05 de enero de 2026. , con el fin de presentar la Adenda Complementaria.

5. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
6. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad no se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto. En este sentido el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos establece como fecha máxima para entrega de la ADENDA Complementaria el 05 de enero de 2026.
7. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Edificio Vicente Pérez Rosales**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 05 de enero de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Edificio Vicente Pérez Rosales**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166502932>

Sergio Ernesto Sanhueza Triviño
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos

JHS/MSA/MAM

Distribución:

Inmobiliaria Australis PTV SPA (Titular)

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes)

Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Edificio Vicente Pérez Rosales

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166502932>